



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo dieciocho de dos mil veintidós

PROCESO: VERBAL – INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD

DEMANDANTE: Isaac Pérez Solipa representado legalmente por su progenitora Sandy Paola Pérez Solipa

DEMANDADO: Carlos Andrés Montiel Ramos

RADICADO: 05001-31-10-011-2020-00222-00

PROCEDENCIA: Reparto

INSTANCIA: Primera

DECISIÓN: Traslado dictamen pericial

Al tenor de lo dispuesto en el inciso 2º, del numeral 2º del artículo 386 CGP, se corre traslado por tres días de los resultados de la prueba de ADN practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica
y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**af7610d1b0ff98bf94185991fdb6fc0bc1bddf43711103c9deec83d7c
3ad4d0a**

Documento generado en 18/03/2022 08:59:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>